

RIO GALLEGOS 26 JUL 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.462/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Paula Lorena VARGAS solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos ;

Que a Fs. 52 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 54 el encargado de evaluar la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar la equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 55 la comisión encargada de evaluar la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda no otorgar la equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 56 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a FS. 57 la encargada de evaluar la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 58 la encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 59 la comisión encargada de evaluar la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 62/63 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Paula Lorena VARGAS (D.N.I.Nº 26.324.431) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Lengua y Didáctica de la Lengua de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Paula Lorena VARGAS (D.N.I.Nº 26.324.431) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Psicología

///-2-

General de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Paula Lorena VARGAS(D.N.I.N° 26.324.431) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Antropología Filosófica y Deontología Profesional de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Paula Lorena VARGAS (D.N.I.N° 26.324.431) en las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidades
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

378